

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. ~~15~~

3.3.14.51
Cuaderno No. ~~375~~

Año 1796

No. de hojas útiles 9

Visita de los valles de Amancaes, Piedra Lisa y Barrio Nuevo. Figuran los nombres de las chacras de esos valles.

Observaciones

Clasificación A G U A S

CA-JA I

CAJ 215

DOL 158

f 8 (coratula)

Año 1796

5210

Cruta de Valle Encinada
Lira Ananca y Barrio
Nuevo.

Fracturada por el Sr. Dr.
Mara! Pardo y
Beidenya

107

Como Bonilla

3^x
Egajo N. 3^x

Ayer



7 u quintillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

ALCA PARA LOS AÑOS DE 1796. Y 1797

Respecto a ser el tiempo presente el mas oportuno
para que se efectue la limpia y limpiar que prescribió la Real
Cédula de 1796. Y 1797
quía, y Tomas principales de los Valles de Amancaes,
Piedra Lisa, y Barrio nuevo, e igualmente a sus parti-
culares bocas, y no menga de que se trate a nombrar
Diputado. Citense para este efecto p.^a el actual Gu-
ardia de los expresados Valles a todos sus Hacendados,
y Huerteros, para q.^e concurren a junta en mi Posada la
Tarde del día doce del corriente a tratar, y conferir
acerca de lo que va insinuado, y demas puntos q.^e les
ocurra en beneficio de sus mismos Valles. En inteli-
gencia q.^e al que no asistiere le parara el perjuicio q.^e
mas haya lugar en dho; Para lo qual el referido
Guardia asentara a continuación de este Auto las
diligencias q.^e actuare. Lima y Julio 6. de 1796

Por

[Signature]
Frattonis

[Signature]
Luis de Bonilla

En Ocho de Junio de mil Setecientos noventa y
seis, para cumplir con lo que se ordena en
el auto q.^e antecede Yo el Guardia Blas Barre-
ra del Valle de Amancaes Piedra Lisa, y Barrio

nuevo Cito en sus Personas á los Hacendados
exteriores de dicho Valle á los siguientes:
Dⁿ Antonio Caronch, Dⁿ Fernando Quintanilla,
Fernando Caudenas, Dⁿ Tomas Muñoz, Dⁿ A.
Martinez, Dⁿ Miguel Capelo, Dⁿ Man.
Guiller, Dⁿ Manuel Menacho, Dⁿ Juan
Rivera, Dⁿ Manuel Escobar, Dⁿ Manuel
Babtieira Pardo, El Prefecto de Sta. Liviata
Dⁿ Josef Pacheco, Dⁿ Josef Cadiz, Dⁿ Pablo
varado, El 3^{er} Conde de las Lagunas, Dⁿ Deon.
Mendoza, Dⁿ Juan Josef Baldivieso, Dⁿ
nita Hernandez; Y para q^e conue lo pongo p.^a Dⁿ
En Tho dia Mes, y año = Plus Mariana

Aud. & Junta } En la Ciudad de los Reyes al Pe
en Catore de Junio de mil Setecientos noventa
y seis años: Estando en la Casa al S.^r Dⁿ L.
Manuel Pardo Rivadeneira, el Conde de
Mag.^a su Alcalde de Crimen, Juez de Prov.^a de el
Real Aud.^a y Privado del Juyado de Aguas
de todos los Valles, y Conting. del Distrito de
Capital. Los Hacendados de los tres Valles, An
caes, Piedra Lisa, y Bañio nuevo; Asaver. Dⁿ
Manuel Martinez de Unamuraga, Dⁿ Lorenzo
mes p.^a el Prefecto de Sta. Liviata, Dⁿ Man.
Escobar, y Dⁿ Juan Josef de Baldivieso; Y

2
habiendo concurrido otro alguno, sin embargo de
estar citados p.^a el Guayda de dho Valles, como consta
a la Dilig.^a q.^e se halla sentada al pie del
Auto combocatorio de enfrente q.^e p.^a este fin se
expidió, y p.^a Antemi el presente Es.^o no se trató y
confixió solam.^{te} sobre dho punto.

Primeram.^{te} se trató sobre la quita del Agua,
y segun los motivos q.^e expresaron todos los concurrentes
a la Junta; Resultaron se quitase el Día Dier y ocho
sin falta del Mes entrante de Julio p.^a dar princi-
pio a la Limpia de sus Arreguias, y proceder despues
a actuar la Vieta, a fin de tener tiempo de hacer
las obras q.^e fuesen necesarias en beneficio de los enun-
ciados Valles.

Tambien se trató sobre la Elección de nue-
vo Diputado, en atención a hallarse D.^o Manuel
de Azpiuz gravem.^{te} enfermo, p.^a cuyo motivo no podía
seguir con el cargo de Diputado, y así se era pre-
sio nombrar otro p.^a el Desempeño de la Limpia,
y demas asuntos q.^e se ofrecieren en dho Valle?
Tratada y conferida esta materia entre todos
los concurrentes, nombraron, o eligieron p.^a Dipu-
tado de los Referidos Valles a D.^o Man-
nuel Escobar, persona en quien concurren to-
das las calidades, y circunstancias necesar-
ias p.^a obtenerlo, quien aceptó el cargo, y prome-
tió usar de el, segun, y en la forma q.^e le



SELLO CUARTO, UN QUA
TILLO, AÑOS DE MIL SET
ECIENTOS NOVENTA Y DOS
NOVENTA Y TRES.

SELE PARA LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

han exercido sus Anteparados, y practica
los Aljogag Valler; En su virtud su Se
ñoría el Sr. Juez Dijo: que lo aprobava
y a probó; e interpuso en el su Auto de
creto judicial, tanto quanto puede y ha la
gar en dño.

No habiendome tratado otro Punto en
este Dia, se concluyó esta Junta, prebiniendo
el Sr. Juez, que p.^a el Guarda actual Aljog Valler
se hiciere saber lo puesto en ella a los Interesados
q.^e no han asistido a la expresada Junta, p.^a q.^e lo
que a noticia de todos, el q.^e asentara en la contin
cion las dilig.^{as} q.^e actuare p.^a q.^e siempre conste, y
esta suerte quedó concluida la Junta, la q.^e p.^a
mo. su Señoría p.^a Antemi, de todo lo qual
Certifico:

Pardo

Luis A. Bonilla



Un cuartillo.



SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SESENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

ALCA PARA LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

Auto?

*R*especto a haver dado havisio a este Juzgado el Diputado actual del Valle de Piedra Lisa, Amancayes, y Barrio nuevo D. Manuel Escobar, tener ya quitada el Agua y su Acequia principal, y que solo resta el que se proceda a actuar la Visita Respectiva para examinar, y reconocer dichas Tomas, a fin de que en aquellas que acan se adviertan descompuestas se hagan las obras que necesitan durante la limpia: Se señala para practicar esta diligencia con mi asistencia el dia de Mañana Dia ynuere el Corriente Mes, ^{ocho de la mañana} yano alas ~~tres~~ y media de la tarde, y se nombra por Perito al Mdo. a Obras Josef Nieves desta Ciudad, quien aceptando, jurara el Cargo en la forma Ordinaria; y hagase saber por el Guada de dicho Valle a todos sus interesados, para que asistan por si, o sus Mayordomos a la diligencia precha. a inteligencia de lo que en ella se Ordene, para que se execute durante dha limpia sin demora alguna. Lima y Julio 12 de 1796.
Entre: Nueve Ocho de la mañana = Vale = Ferrado = tres y media de la tarde = no Vale =

Landa

Por lo proveyo y firmo el Sr. D. D. Manuel Landa
Privado en suya del concepto de S. m. su Alcaide de

Carmen y Tues de Nov.^a de esta 18.^a
el día de su fha. y privativo del Turq
Aguas de todos los valles y contornos.
ta Capital =

Annamis

Lucas Bonilla

En Lima y Julio Diez y ocho de mil setecientos
noventa y seis años. Yo el Ex.^{to} notifique, e hice
saber el Dec.^{to} de la buelta al M.^{to} Josef Vio-
ves, quien habiendolo oído disp.^o que aceptara
y aceptó el nombram.^{to} q.^o p.^o el se le hace y tu-
a Dios. V.^{to} Sr. y a vnos Señal de Cruz, para
acurar se el bien y fielmente sin agitación
de parte, y lo firmo de que soy fe =

Josef Viver

Bonilla

En Lima en diez y ocho de Julio de mil seteci-
entos noventa y seis años. Yo el Ex.^{to} ^{da} notifi-
que e hice saber lo contenido en el Auto de
la buelta a Don Antonio Coronel Diputado
al Valle de Bocanegra; y así mismo a Don
Manuel Escobar Diputado al Valle de Anan-
caiz, Banno Nuevo y Piedra Lisa, como igual-
mente a los demás interesados, en dichos
Valles. Y para que conste Yo el dicho

Quando Blas Barrera lo fundo en dicho
dia mes y año =

Auto de
Visita

Stando en el Valle de Piedra-liza, Amam-
caes, y Barrio nuevo Jurisdiccion de esta Ciudad
de los Reyes del Perú en diez y nueve del mes de
Julio de mil ochocientos noventa y seis años. El se-
ñor D.ⁿ Don Manuel Pardo Rivadeneira del con-
sejo de su Magestad, Alcalde del Crimen, Juez de
Provincia de esta Real Audiencia, y Privativo
del Juzgado de Aguas de todos los Valles, y contor-
nos del Distrito de esta capital, para efecto de
hacer la Visita, y reconocimiento de Somas de
los Enunciados Valles, con asistencia del Diputado
Don Manuel de Escobar; El Maestro José Nieber
Perito nombrado para esta diligencia, como apa-
rece del Auto de Juro; el Soldado Diligenciero
Juan de Leon; el Cruzado de dichos Valles Blas
Barrera, y por ante mí el presente Escribano
dió principio su Señoría a la referida Visita
en la forma y manera siguiente.

Primera mente se reconoció la Soma que
se nomina la particion de Amancaes, y por don-
de veve la Huerta de Potao; el Barrio de San
Lazaro, y Piri; la que dió el Alarife estar las
Soladuras corrientes; y así mismo arreplada

En quartillo.

SE LO QUARTO, VN Q
TILLO, AÑOS DE MIL S
CIENTOS NOVENTA Y D
NOVENTA Y TRES.

WALGA RPA LOS AÑOS DE 1796. Y 1797

avida dotacion, y sin necesidad de compuer
tas; y haviendose notado, que la azegua que
conduce las aguas para dicho Valle se hallaba
con algunas piedras, y no limpia como corres-
pondia; ordenò el Señor Juez, que se quitasen,
y se limpiase perfectamente, dello que quedò
encargado el Diputado. Siendo la azegua
Madre, se parò a la parte interior de la Enun-
ciada Huerta de Poran, y reconocida una Fo-
ma ladrona con su Compuerta; mandò su se-
ñoria se condenase, y que se limpiase el cauce
à costa de los Interesados.

Despues se parò à reconocer la Forma
de Cuineca, y en azegua; mandò su Señoria
que se nivelase el cauce con unos caones de
Cal y ladrillo rellenos, para que sin arrave-
zar la azegua, pueda tomar agua la que
riega las Parras en la parte opuesta, para
cuya operacion quedò encargado el Diputado.
Y sobre las tres bocas ladronas que se encon-
traron, haviendose dispuesto se cerrase à
proporcion de un riego, para regar los Pe-
rales, cerrandose las otras, ò que eligiesen
en que parase querian que quedase por ahora

mm

Tu quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS NOVENTA Y TRES.

ALCAZAL LOS AÑOS DE 1796 Y 1797

En conformidad de lo que se alegó, se resolvió que con vista de los Documentos, se daría providencia en el asunto.

Reconoció la Fomitta que está en el Puente del Rio de Otero, por donde veve Fano, y Fovilla, se encontró descarreolada; y mandó su Señoría se perfeccionase, y pudiese arreglada a los dos riegos de su avionacion.

Luego se pasó al Altillo, y principiando a reconocer las Fomas, por donde veven las Alueras de Santa Liverata, la dela Moyada y Munos, hizo presente Don Manuel Escobar lo proveído por el Señor Jefe con fecha de veinte y nueve de Agosto de setecientos noventa y cinco en el Expediente seguido sobre la construcción del muro; y sin embargo, habiendo expuesto el Perito Nieves se pudiese dicho muro de dos varas respectivas ala Voca dela Oyada, igual al colado, ordenó su Señoría se hiciese así.

Y Sobre la Foma de Borralló, mandó su Señoría, que el cauce del Rio se limpiase, y se hiciese bondo, para evitar el aniego que haze ala Calle, quedando esto, como todo lo demás ordenado antecedentemente.

encargado para su cumplimiento,
tado de dichos Valles.

Y por lo que hace alas demás
Remanes, no se reconocieron, con motivo
haber acrecentado, tanto el Diputado,
el Cruzado y Soldado diligenciero, enar todas
Corrientes, y arreoladas acuse Dotaciones.
Con lo qual se concluyó esta diligencia
de Visita, y el Chumado Perito, dió ha-
ver hecho el reconocimiento de las Somas
que van referidas, bien y fiel mente, segun
su leal saber, y entender sin agravio de
partes, bajo la aceptacion y juramento
que fecho tiene sobre este asunto; y lo
firmó su Señoria, juntamente con el
dicho Perito, de lo que certifico =

Lauda 

Josef Nuevo 

Señor de Comillas 



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

GA PARA LOS AÑOS DE 1796. Y 1797

Respecto a haver hecho presente a este Juzgado el actual Diputado del Valle de Amancaesca, Piedra Lina y Barco nuevo D.ⁿ Manuel Escovar en la conchuda la limpia e susseguir y Tomas, como igualmente los Rparos mandados hacer sus perrenerencias que se advirtieron al tiempo de la Visita, y no pudiendose demorar por mas tiempo la suelta del Agua segun el clamor de los interesados procedase en el dia de mañana Veintaycinco del corriente alas tres de la Tarde, con asistencia del M.^{xo}. Alaxife Josef de Nieves, a practicar la Visita, cuya diligencia se comete al presente C.^{no}. del Juzgado con la comision necesaria en D.^{no}. Citandose p.^a este fin p.^r el Guarda de dho Valle al Diputado, y demas interesados. Lima 26. de Julio de 1796.

Pardo

Fido proveyo y firmo el C.^{no} D.ⁿ Manuel Pardo Riba denagra El Consejo de M.^{ta} Su Aliado El Curaca, Juan de la Provincia de esta R.^a Audiencia, y Revocido El

Francisco de Borja

Joseph Nieuw 22

Benjamin

Revisita } En la Ciudad de los Reyes del Perú en
veinte y seis de Julio de mil setecientos noventa
y seis años. Yo el Escribano, en consecuen-
cia de lo mandado en el Auto de la buelta, di
principio en la tarde de este día a la Revisita
del Valle de Amancaes, Piedra Liza, y Ba-
rrio Nuevo, en virtud de la Comision en el Con-
ferida, pagando para este efecto a él, como
alas tres de la tarde, auxiliado del Diputado
Don Manuel de Escobar; del Soldado Dili-

gentiero Juan de Leon; del Cuandía Blas
Barrera, y el Maestro Alarife José Nieve,
sin haver acudido ninguna otra persona de
los Interesados, habiendo sido citados para
su concurrencia, segun lo ha acordado el
dicho Diputado. Cuyo principio fue por la
Toma de donde se hace la reparticion de Aman-
caes, y de donde veve la Huerta de Potau; el
barrio de San Lazaro, y Pitti, la que se
hallo corriente, y arreglada a lo ordenado
en la Vivita.

Despues paramos a lo interior
de la Huerta de Potau, no se le encontro nove-
dad, y se arreglada y corriente, segun lo orde-
nado en la Vivita; a excepcion de la toma la-
drona que no ha havian condenado; por lo
que di orden al Diputado, que sin falta
ni demora, se tapase en el dia siguiente
a este, y quedò a verificarlo.

Se fuimos a la Foma de Guinea, y
revisada se hallo corriente, y arreglada
a lo ordenado en la Vivita.

Reconocida la Fomita que està
en el Puente del Rio de Otero, por donde
veve Fano, y Sevilla, se encontro no arre-
glada a su junta Dotacion, sin embargo de
haverse mandado en la Vivita, y de nuevo
ordenè al Diputado verificase su arreglo
con la mayor brevedad.



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SESENTA Y DOS NOVENTA Y TRES.

VALIENDO PARA LOS AÑOS DE 1796. Y 1797.

Consecutiva mense paramos al Attillo, y se hallaron las Fomas por donde veven las Huertas de Santa Liberata, la dela Hoyaada, y Muños, corrientes en el modo y forma que se havia mandado en la visita de este presente año.

Paramos, ultimamente ala Foma de Borracho, y el canal se encontro de algun modo corriente, y con bordo, reuindixo el Alarife. Y por lo que hace alas demas Fomas restantes, no se paso a reconocerlas, por haver acreourado el Diputado, y el Cuandia a dicho valle hallarse todas corrientes, y arregladas a sus justas Dotaciones.

Con lo qual se concluyò esta diligencia de Revicita, dando consecutivamente orden, para que se volrase el agua: Y el Cuandado Perito dixso, haver hecho el reconocimiento delas Fomas, bien

8.
y fiel mente, según su feal craver y entender
sin agravio de partes bajo dela aceptacion
y juramento que fecho tiene, y la firmó de
que Certifico, en dicho día mes y año =

Josef Nuevo

Ante mí
E. Cor. del Juz. de la